

INSTITUTO DE VIVIENDA

Lic. Fernando Javier Linares Salvatierra, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos e Inmobiliarios, en mi carácter de Apoderado Legal del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, con fundamento en los Artículos 11 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México; Tercero, fracción II del Decreto que Crea el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, Acuerdo INVI113EXT3318, emitido por el H. Consejo Directivo en su Centésimo Décimo Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2018, Acuerdo COPLADE/SE/VII/07/2018 emitido por el Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México en su Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2018 y demás disposiciones legales aplicables, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018

ÚNICO. Se modifican los numerales V. METAS FÍSICAS y VI. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL correspondientes a las REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 252, tomo III, del 31 de enero de 2018, para quedar como sigue:

V. METAS FÍSICAS.

5.1. En los últimos cinco años, la cobertura de población atendida con las ayudas de beneficio social del total de beneficiados por un crédito del programa normal, en promedio ha alcanzado cerca del 20% del total de beneficiados, esto es 2,200 apoyos por sustentabilidad promedio por año.

5.2. Las acciones complementarias de beneficio social que se derivan del Programa Mejoramiento de Vivienda están dirigidas a las y los habitantes de la ciudad que alcanzaron la condición de acreditados del Programa; de esta manera se promueve el acceso al derecho humano a la vivienda a quienes aún no gozan de él, por no contar con los recursos propios y suficientes para lograrlo.

5.3. Metas físicas

Para 2018 se ha proyectado otorgar **2,233** apoyos económicos para aplicación de sistemas de sustentabilidad en viviendas, a familias de escasos recursos que presentan vulnerabilidad económica.

5.4. Resultados cualitativos esperados.

En cumplimiento a los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales de la Ciudad de México, se da seguimiento a las observaciones surgidas de los ejercicios de evaluación; asimismo son aplicadas encuestas de satisfacción a las personas beneficiarias del Programa. Los resultados obtenidos formarán parte del capitulado de las propias Evaluaciones, mismas que serán publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en el mes de junio posterior al ejercicio fiscal evaluado.

VI. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

6.1 El presupuesto original autorizado al “Programa Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, para el otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social, durante el ejercicio fiscal 2018” es de \$50,477,710.00 (CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.) y mediante AFECTACIÓN PRESUPUESTARÍA LÍQUIDA C 03 PD IV 12766 fueron autorizados \$13,500,000.00 (TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) más, para dar un total de: \$63,977,710.00 (SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), recurso que será ejercido en el otorgamiento de ayudas de beneficio social a favor de las familias que presentan mayor vulnerabilidad.

TRANSITORIO

Único.- Publíquese las presentes modificaciones a las Reglas de Operación del “Programa Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, para el otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social, durante el Ejercicio Fiscal 2018” en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

Ciudad de México a 13 de noviembre de 2018

**Coordinador de Planeación, Información y Evaluación
del Instituto de Vivienda del Distrito Federal
L.A. ELÍAS DE JESUS MARZUCA SÁNCHEZ**

(Firma)
